

RESOLUCION DIRECTORAL

N°282-2012-DG-HVLH

Magdalena del Mar 29 de agosto de 2012.

Vistos; la Nota Informativa № 257-2012-OEA-HVLH/MINSA, remitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, informa la deuda que la institución mantiene con la Superintendencia Nacional de Administración SUNAT, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por lo que solicita aprobar el pago correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Multa Nsº 021-002-0045525; 021-002-0045526; 021-002-0045527; 021-002-0045528 y 021-002-004529 de fecha 25 de julio de 2012, notifica la infracción incurrida: *No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos*, siendo calculado la deuda de S/. 10,117.00 hasta el 25.07.2012;

Que, la Oficina de Economía informa mediante Nota Informativa Nº 154-OE-HVLH-2012, en atención a lo comunicado por parte de la Jefa de Tesorería y Cuentas Corrientes con Informe Nº 062/UTCCP-OE-HVLH/2012, sobre las resoluciones de multa, que a continuación se señala:



Nº	NUMERO DE	CONCEPTO	TRIBUTO	PERIODO	IMPORTE
132	RESOLUCION		ASOCIADO	TRIBUTARIO	
1	021-002-0045525	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2001/12	2,991.00
2	021-002-0045526	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/03	2,895.00
3		611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/04	1,364.00
4	021-002-0045528	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/06	1,000.00
5	021-002-0045529	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/07	1,867.00
				TOTAL	10,117.00

Que, asimismo señala que de la búsqueda en los archivos no se han encontrado expediente (no existen archivos de comprobantes de pago a SUNAT hasta el 2004), existiendo únicamente un extracto de presentaciones y pagos otorgado por SUNAT; y, de la revisión de dicho extracto y comparación con los cronogramas de pago de dichos periodos tributarios, se puede determinar, que en los periodos indicados, la institución si cometió infracción, por lo que correspondería el pago de la multas;



Que, en el presente caso el Hospital Víctor Larco Herrera, no ha cumplido el pago en la fecha programada según el Cronograma de Obligaciones Mensuales de los periodos tributarios del mes de diciembre del 2001, Marzo, Abril Junio y Julio de 2002, señaladas por la Superintendencia de Administración Tributaria;

Que, mediante Nota Informativa Nº173 y 182-OE-HVLH-2012, la Oficina de Economía ha calculado el importe por multas, considerándose el cálculo tributario al 31 de agosto de 2012, así como las costas procesales, el mismo que asciende a S/.10,500.00 nuevos soles;

Que, mediante Memorando Nº 260-OEPE-HVLH-2012, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunica que se ha habilitado en la Meta 0003 Gestión Administrativa, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.5 Otros Gastos, Específica de Gasto 25.41.31 Multas por el monto de S/. 10,500.00 nuevos soles;

Estando a lo informado por la Oficina de Economía;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Economía y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Articulo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina de Economía el pago a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, el importe de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), calculado al 31 de agosto de 2012, por concepto de pago de multa aplicadas a la institución al haberse pagado fuera del plazo establecido los tributos del ejercicio 2001 y 2002, que a continuación se detalla:

Nº	NUMERO DE	CONCEPTO	TRIBUTO	PERIODO
,	RESOLUCION		ASOCIADO	TRIBUTARIO
1	021-002-0045525	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2001/12
2	021-002-0045526	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/03
3		611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/04
4	021-002-0045528	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/04
5	021-002-0045529	611 Multa	3042 Rta. 4ta.	2002/00



2.-Derivar a la Oficina de Control Institucional para que determine las responsabilidades del personal y/o funcionario que han ocasionado grave perjuicio económico al Estado.

Registrese y Comuniquese

P

Hospital Victor Larco Herrera*

Med. Cristina Egyiguren Li Directora Géneral C M P 17899 / R.N.E. 8270

CHRS /JRTB/MATC //MYRV

Oficina de Administración Oficina de Asesoria Jurídica Oficina de Economia